



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00422 -2010/MDSA

Santa Anita, **27 DIC 2010**

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 00037-2010 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el año fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°014-2010-EF/76.01, la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2010;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda

(En Nuevos Soles)

23'720,511

3'925,623

Total

27'646,134

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	3'787,346
Recursos Directamente Recaudados	10'077,000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	13'781,788
Total	27'646,134

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa Anita, correspondiente al Año Fiscal 2011, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 1°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANCIBIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAHUARINO
ALCALDESA